



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias, el certificado de libertad y tradición del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-294111 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual se evidencia que fue debidamente inscrita la medida de embargo decretada mediante auto de 17 de agosto de 2023 y comunicada mediante oficio 401 de 11 de agosto de 2023.

En virtud de lo anterior, en atención a lo informado por el apoderado demandante y al revisar el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-294111, se observa que, dentro del mismo, en la anotación No. 014 del certificado, se encuentra registrada una hipoteca a favor de NESTOR ORJUELA CASTRO, por ende, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 462 del C. G. P., se **ordena notificar** al Acreedor Hipotecario anunciándole de la existencia de la presente demanda, cuyo crédito se hará exigible si no lo fueren, para que lo haga valer ante el mismo juez, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, en la forma descrita en el artículo 462 ibídem.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_39_DEL
DIA DE HOY, _27-10-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4d6bf7d6376472b5b82f212145e7d02b9de29789934c9d8170dbb0d38b9238**

Documento generado en 26/10/2023 05:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>